



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 077/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1328/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 07 de Septiembre de 2017, mediante Acta N° 1354.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1328/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 07 de Septiembre de 2017, mediante Acta N° 1354, por la cual se AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, por el procedimiento de Contratación Directa con la empresa PAUNY S.A. (CUIT 30-61885563-1), la compra de una MOTONIVELADORA 180 Marca PAUNY, MOTONIVELADORA 180 Marca PAUNY, 0 Km., con las características y condiciones descriptas en la cotización (que conforma el ANEXO I de la referida Ordenanza), por un importe total de Pesos Tres Millones Ciento Setenta y Un Mil Trescientos Cincuenta (\$3.171.350), IVA incluido.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 08 de Septiembre de 2017.-

